

ANUNCIO

La Comisión Ejecutiva del Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes", en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- ASUNTOS VARIOS.-

5.D).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE CASSETAS MODULARES PREFABRICADAS PARA SU USO COMO OFICINAS, CAMERINOS Y OTROS, EN LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA VIÑA ROCK 2010 EN VILLARROBLEDO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD.-

Dada cuenta del expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de casetas modulares prefabricadas para su uso como oficinas, camerinos y otro, en la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en Villarrobledo, por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que por esta Comisión Ejecutiva, se procede a la apertura de las ofertas presentadas, que son ESTRUCTURAS TUBULARES EUROPA, S.L., GAM EVENTOS, S.L. y ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U.

Resultando que, mediante acuerdo de esta misma Comisión Ejecutiva de fecha 26 de enero de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato a la mercantil **GAM EVENTOS, S.L.** en la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (16.379,31 €), más IVA por importe de dos mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (2.620,69 €), habiendo presentado la misma, la documentación requerida en el apartado 2º del mencionado acuerdo.

La Comisión Ejecutiva, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar la validez del acto de licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente el contrato del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de casetas modulares prefabricadas para su uso como oficinas, camerinos y otro, en la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en Villarrobledo, por procedimiento negociado sin publicidad, a favor de la mercantil **GAM EVENTOS, S.L.** en la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (16.379,31 €), más IVA por importe de dos mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (2.620,69 €), en el resto de condiciones exigidas en el Pliego y ofertadas por la referida mercantil.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para la firma del correspondiente contrato, el cual deberá formalizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.”

Villarrobledo, 4 de marzo 2010
EL PRESIDENTE